



pal, en que comite la subjetancia de este pueblo; por todo ello el Ayuntamiento estima no rematar los derechos, que son anexos, esperando que su Sra. apruebe esta determinacion, comunicando con tiempo su resolucion.

Sobre dar de cuenta
a Luis de Salas, enfa-
billeria.

Sobre remates del ter-
reno de la Pava.

La Ciudad acordó: Se oficie al Sr. Comandante del Es-
cudron de lanceros de esta Milicia Nacional, para que de-
se vaya al Nacional Luis de Salas, por haber pasado a su pa-
rque.

La Ciudad acordó: Que se requeja la ordinaria licencia
de los remates de terrenos de la Pava, excepto el de Alcaldes y Ofi-
cieras, para el año de mil ochocientos y cuarenta; dando principio
a la subasta el dia primero de diciembre inmediato, y estable-
ciendo los remates en los dias previstos por la instrucción, va-
lo las condiciones aprobadas para los años anteriores con las
modificaciones siguientes: Que los pagos serán por trimestres
anticipados: Y que el rematante del viento y mercado no ob-
tendrá el canario por ciento de las alcavatas del Tabón, que se
introduzca por frastero; quedando libre este derecho; y an-
tesimo la misma alcavata del canario por ciento al que se
venda en el pueblo al por mayor y al por menor.

Costo que se concluyó este fabille quedarán los bienes concursados
de que soy fez.

Martin

Espino

Carrasco

Garrido

Rufa

Carmona

Sastre

de May y Gome

Naranjo

Mercader

*Concejo
Senorial
Prestes, Presidente*

En la H. N. n. H. L. Ciudad de Lorca a

*Antonio
Manuel Tauro*

